Y se cuta contra el dicho
las dichas sentencias contem
do y que se anulen y de fen
dar la dicha fin del suspante
y el en su nombre y la dicho gregion
de las dichas tierras y pere da
mientos y sentencias y otros
termynos que tiene y dicen
en su dicho dicho memorial
y sentencias y dicho su testimonio
y el dicho señor juez dixo que no
bre y declare por quanto que
dicen las tierras que el dicho
e vinos demuda la brom y tre
ven el termyno de hica dicho arti
culamente y que el dicho
que sea publicado
y el licenciado bartolome dixo
en nombre de la dicho suspan
te dixo que no bada y nombra
dicho y dicen martinez
de camaçiellas y fernando martinez
de camaçiellas su procurador
y asimismo de la de vinos el
licenciado gonçalez gutierres
no de dicho de la tomabelça
no y gonçalez de la
mal de vinos demuda que
que sentes estando en dicho
lo y de cada uno de ellos el
dicho señor juez tomo y recibio